REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 454/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio de Transferencia de Recursos del Proyecto Comunal "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de la Familias CHISOL de la Comuna de Alto Hospicio", aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1424/13 de fecha 27 de Agosto de 2013; Decreto Alcaldicio N°1638/12 de fecha de 05 Agosto de 2012, que aprueba contrato a doña Carolina Berrios Ossa; Memorando Nº296/13 de 22 de Febrero de 2013, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por renuncia del prestador, quien prestó sus servicios en el Programa "Habitabilidad"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2013, elaborado por doña **Carolina Berrios Ossa**, RUT 13.011.725-2, **Arquitecto** del **Programa Habitabilidad**. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 114.05.15** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control